

ACTA NUMERO 23.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintiocho de Abril del año dos mil cuatro, bajo la Presidencia del C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, ALBERTO CASTRO CAJIGAS, IDALIA MACHADO VALDENEbro, HERMINIO ORTIZ MONTES, JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI, JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA, JOSE AGUSTÍN PARRA OLAIS, MARGARITA COSS BORBÓN, FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA, EMMANUEL DE J. LOPEZ MEDRANO, HONORIO VALDEZ LEYVA, RIGOBERTO ROSAS ROBLES, FAUSTINO FRANCISCO FELIX CHAVEZ, GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ, JOSE ENCARNACIÓN BOBADILLA MELECIO, ADELA ARMENTA VEGA, MARIA LEONOR VERDUGO CAMPAÑA, Y JUAN IGNACIO FLORES COTA, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente el C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COMPRENEN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE LLEVA A LA FECHA, ASÍ COMO LOS ANEXOS SEGÚN INSTRUCTIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN INCORPORADAS LAS RELATIVAS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL CONSISTENTES EN ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FELIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, CON EL OBJETO DE ENVIARSE A LA H. LEGISLATURA LOCAL, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 136 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 61 FR. IV INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- IV. AUTORIZACIÓN A LOS C.C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN, DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Y C.P. RAUL RIVERA MELIS, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CAJEME, GESTIONEN Y CONTRATEN CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCO DE DESARROLLO (BANOBRAS), LA OBTENCIÓN DE UN EMPRÉSTITO HASTA POR LA SUMA DE \$ 250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA

MILLONES DE PESOS, M.N.) MAS LOS CONCEPTOS ADICIONALES QUE SE GENEREN POR INTERESES DE CUALQUIER TIPO Y DEMAS ACCESORIOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA AUTORIZACIÓN, APERTURA Y DISPOSICIÓN DEL EMPRÉSTITO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, PARA DESTINARLOS A CUBRIR EL PAGO DE LOS EMPRÉSTITOS UDIS QUE EL MUNICIPIO DE CAJEME TIENE CONTRATADOS CON BANOBRAS, HASTA POR EL SALDO QUE SE TENGA AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN, MAS LOS CONCEPTOS ADICIONALES QUE SE GENEREN POR INTERESES DE CUALQUIER TIPO COMISIONES Y DEMAS ACCESORIOS FINANCIEROS, DERIVADOS DE LA AUTORIZACIÓN, APERTURA Y DISPOSICIÓN DEL EMPRÉSTITO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 61 FRACCION IV) INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- V. ANALISIS Y CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA DE CAJEME, EN EL SENTIDO DE QUE SE PROCEDA A LA DISOLUCIÓN DEL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ADOpte LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 108 ULTIMO PARRAFO Y 115 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose

lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Acta de Cabildo No. 22 de fecha catorce de Abril del año dos mil cuatro, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles que expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma, no habiendo ninguna, somete el precitado documento a la consideración del Cuerpo Edilicio, quien la aprueba por unanimidad.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los miembros del Cabildo, que se ha recibido el informe relativo a los estados financieros correspondientes al trimestre de Enero, Febrero y Marzo del año dos mil cuatro, que comprenden la balanza de comprobación, balance general y relaciones analíticas, estado de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, donde se encuentran incorporadas las relativas a los organismos descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal, consistentes en ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, actualmente denominada “DON FAUSTINO FELIX SERNA”, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE CAJEME, y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, y en virtud que de conformidad con lo previsto en los artículos 64 fracción XXV y 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61 fracción IV inciso e) y 91 fracción X inciso c) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es obligación legal de este Cabildo, de enviar el informe contable a que se hace referencia, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y aprobación en su caso. Agregando además que la documentación la cual contiene la información de referencia, se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comuna Cajemense, en reunión previa que para tal efecto celebraron con el personal de Tesorería Municipal.

Finalmente se detallan los estados financieros en mención de la manera siguiente:

En uso de la voz el DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación de los miembros del Cabildo, los estados financieros en comento, quienes por unanimidad procedieron a dictar el siguiente: -

ACUERDO NUMERO 107: -

Se aprueban los estados financieros correspondientes al trimestre de Enero, Febrero y Marzo del año dos mil cuatro, en la cual se encuentran incorporadas las relativas a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal consistentes en ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FELIX SERNA” DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA DE CAJEME, y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General y Relaciones Analíticas, Estado de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, ello con fundamento en los Artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61 fracción IV inciso D) y 91 fracción X inciso d) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Asimismo se ordena su remisión a la H. Legislatura Local a fin de que proceda a su revisión en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 64 fracción XXVI bis de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz, manifiesta es necesario solicitar la autorización por parte de este H. Cabildo para solicitar un nuevo crédito del Ayuntamiento de Cajeme, ante Banobras, por la cantidad de hasta \$ 250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, M.N.) en donde se ofrezca como garantía las participaciones que en ingresos federales correspondan al Municipio, argumentando que el motivo lo es el pago de los empréstitos en UDIS que se tienen contratados con BANOBRAS, hasta por el saldo que se tenga al momento de la operación, mas los conceptos adicionales que se generan por intereses de cualquier tipo, comisiones y demás accesorios financieros derivados de la autorización, apertura y disposición del empréstito, incluyendo el impuesto del valor agregado correspondiente.

Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la voz al Tesorero Municipal C.P. RAUL RIVERA MELIS quien manifiesta que en realidad se trata de una renovación de crédito en donde se sustituirá los UDIS por PESOS, y que el plazo será a quince años con un año de gracia, siendo necesario solicitar al H. Congreso del Estado la respectiva autorización para que el H. Ayuntamiento de Cajeme gestione y contrate el crédito de referencia, así como a la formalización de un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, a fin de encomendarle pagar en su nombre y por su cuenta, las obligaciones vencidas no pagadas que contraiga el Ayuntamiento con BANOBRAS al amparo del empréstito(s) que se autoriza, con cargo a las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al propio Ayuntamiento.

El C. Secretario del Ayuntamiento somete a consideración la aprobación de la solicitud de crédito por parte de este H. Ayuntamiento de Cajeme con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., aprobándose por unanimidad, las siguientes resoluciones y emitiendo el siguiente:

ACUERDO NUMERO 108: -

PRIMERA: Se autoriza a este Ayuntamiento para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) la obtención de un empréstito hasta por la suma de \$ 250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, M.N.) mas los conceptos adicionales que se generen por intereses de cualquier tipo, comisiones y demás accesorios financieros derivados de la autorización, apertura y disposición del empréstito, incluyendo el impuesto al valor agregado correspondiente.

SEGUNDA: Los empréstitos a que se refiere la resolución anterior se destinarán a cubrir el pago de los empréstitos en UDIS que se tienen contratados con BANOBRAS, hasta por el saldo que se tenga al momento de la operación, mas los conceptos adicionales que se generan por intereses de cualquier tipo, comisiones y demás accesorios financieros derivados de la autorización, apertura y disposición del empréstito, incluyendo el impuesto al valor agregado correspondiente. Queda facultado este Ayuntamiento a cubrir con recursos propios las cantidades que, en su caso, resulten faltantes para realizar la presente operación.

No obstante lo anterior, el monto del empréstito podrá ajustarse considerando el saldo en pesos al momento de formalizar la operación.

TERCERA: Se faculta a este Ayuntamiento para que como fuente específica de pago del empréstito, incluya durante su vigencia, en sus presupuestos anuales de egresos las partidas necesarias y suficientes para cubrir las amortizaciones respectivas con sus accesorios legales y contractuales correspondientes.

CUARTA: Se autoriza a este Ayuntamiento para que en garantía de todas las obligaciones que contraiga derivadas del empréstito que se autoriza, afecte a favor de BANOBRAS las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios y en los registros locales que corresponda.

QUINTA: Se autoriza a este Ayuntamiento para que gestione ante el Gobierno del Estado de Sonora, la formalización de un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, a fin de encomendarle pagar en su nombre y por su cuenta, las obligaciones vencidas no pagadas que contraiga el Ayuntamiento con BANOBRAS al amparo del empréstito que se autoriza, con cargo a las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al propio Ayuntamiento.

SEXTA: Se autoriza a este Ayuntamiento para que pacte las bases, condiciones de cualquier tipo, términos, plazos y modalidades convenientes y necesarios para la celebración del empréstito que se autoriza.

ACUERDO ECONOMICO: - Pídase al H. Congreso del Estado la autorización respectiva para la contratación del crédito solicitado, conforme a lo establecido en los Artículos 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 63 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 6 Fracción II y IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora.

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal expone a los miembros del Cuerpo Edilicio que la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado denominado Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Cajeme (CMCOP) efectúa la propuesta de que se proceda a la disolución del mismo, con la finalidad de que dicho sistema adopte la estructura administrativa de dependencia directa de la Administración Pública Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social de este H. Ayuntamiento.

Ahora bien la propuesta en comento es factible jurídicamente con fundamento en los Artículos 108 último párrafo y 115 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en ese orden de ideas, es preciso hacer notar la circunstancia, que en el caso del Municipio de Cajeme, por Acuerdo de Cabildo No. 63, según consta en Acta No. 17 de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Cajeme, Sonora, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Acto seguido el C. Presidente Municipal con fundamento en los Artículos 108 último párrafo y 115 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal,

somete a consideración de los C.C. Regidores la anterior propuesta, quienes después de deliberar ampliamente por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 109: -

Artículo Primero.- Se revoca el Acuerdo de Cabildo No. 63 que consta en el Acta No. 17, relativa a la sesión de carácter ordinaria celebrada con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, y por consecuencia,

Artículo Segundo: - Se determina la disolución del Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PUBLICA DE CAJEME, SONORA, (CMCOP), y asimismo,

Artículo Tercero: - Se crea la “Dirección de Obras Sociales” como Dependencia Directa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, de la Administración Pública Municipal, cuyas funciones serán:

a).- Elaborar conjunta o separadamente con las autoridades correspondientes la realización de estudios que determinen la viabilidad técnica y financiera de las obras que se pretenda concertar con la ciudadanía.

b).- Operar el Programa Estatal para la Obra pública Concertada.

c).- Aportar la parte económica que le corresponde para la realización de obras que previamente haya concertado con los grupos sociales y que se encuentren incluidos dentro del Programa Estatal para la Obra pública Concertada.

d).- Efectuar los procesos de adjudicación y contratación de aquellas obras cuya realización haya concertado con la comunidad y le hubiesen sido aprobadas por el Ayuntamiento de Cajeme.

TRANSITORIO: -

Artículo Primero: - Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Artículo Segundo: - El patrimonio establecido por el acuerdo que se revoca del organismo descentralizado CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE CAJEME, SONORA, que se disuelve pasará a formar parte del patrimonio del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Respecto al sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, como primer punto, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que es necesario celebrar un convenio modificatorio respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo de la Vivienda y del Suelo CODEVISU 2003, y que una vez analizadas dichas modificaciones somete a consideración dicho punto a los integrantes del Cuerpo Edilicio, quienes por unanimidad emitieron:

ACUERDO NUMERO 110: -

Se autoriza a los C.C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN, DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Y PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA, EN

SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CELEBREN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO CODEVISU 2003 EN EL ESTADO DE SONORA.

Como segundo punto de asuntos generales, el C. Presidente Municipal manifiesta que en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo No. 121 que consta en Acta No. 31 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos, que tiene por objeto integrar el Patronato de la Estación Central de Autobuses “DON FAUSTINO FELIX SERNA”, de esta Ciudad, así como el de aplicar las utilidades y frutos provenientes de la explotación de la Estación Central, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cajeme, Sonora, y que para tal efecto solicita la presencia del señor RAUL ALEMAN TAVIZON, Director de Asuntos de Gobierno de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que de una explicación concerniente al punto a tratar.

En uso de la voz el C. RAUL ALEMAN TAVIZON, Director de Asuntos de Gobierno de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, manifestó que con fecha veintisiete de febrero del dos mil dos, mediante Acuerdo de Cabildo se acordó integrar el Patronato de la Estación Central de Autobuses DON FAUSTINO FELIX SERNA, y que dicho patronato deberá ser integrado por siete miembros que tendrán responsabilidad de su dirección y que serán:

I.- Un representante de cada uno de los organismos siguientes:

- a).- Gobierno del Estado,
- b).- Ayuntamiento de Cajeme,
- c).- Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Cajeme, Sonora,
- d).- Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental,
- e).- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II.- Dos representantes de los Transportistas como sigue:

- a).- Uno de Autotransportes Sub-Urbanos
- b).- Uno de Autotransportes foráneos.

Habrá un suplente por cada miembro propietario.

En el uso de la voz el C. Presidente Municipal somete a consideración dicho punto a los integrantes de este H. Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 111: -

Intégrese el Patronato de la Estación Central de Autobuses “DON FAUSTINO FELIX SERNA” de esta Ciudad, mismo que deberá ser conformado por siete miembros que tendrán responsabilidad de su dirección y que serán:

- I.- Un representante de cada uno de los organismos siguientes:
 - a).- Gobierno del Estado,

- b).- Ayuntamiento de Cajeme,
- c).- Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Cajeme, Sonora,
- d).- Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental,
- e).- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II.- Dos representantes de los Transportistas como sigue:

- a).- Uno de Autotransportes Sub-Urbanos
- b).- Uno de Autotransportes foráneos.

Habrá un suplente por cada miembro propietario.

Asimismo se ordena que las utilidades y frutos provenientes de la explotación de la Estación Central de Autobuses “DON FAUSTINO FELIX SERNA” se destinen única y exclusivamente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cajeme, Sonora.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta como tercer punto de asuntos generales, el relativo a la solicitud que hace el señor RAUL RIVERA MELIS, Tesorero Municipal, para que se autorice la compra de tres vehículos uno de plataforma y dos Dompes cediendo el uso de la voz al Tesorero Municipal para que de una explicación de las características y cotización de dichos vehículos.

En el uso de la voz el Tesorero Municipal RAUL RIVERA MELIS, manifiesta que se cotizó el Camión de Plataforma de 24 Pies, de la Marca Freightliner,

Modelo FL-80, cuyas características se describen como un Camión Tipo Trotón de Plataforma de 24 Pies con transmisión Estándar de 10 velocidades, así como con Motor Marca Mercedes Benz, con un precio de 54,913 dólares, así como Camión de Volteo, Dompe de 14 metros cubicos de la Marca Freightliner, Modelo FL80 6x4, con las siguientes características: Camión Tipo Tortón Chasis Cabina, Transmisión Estandar de 9 velocidades, Motor Mercedes Benz de 280 Hp de potencia y que incluye caja de 14 metros cúbicos Marca IMHASA, con un precio de 64,630 dólares; asimismo camión de volteo Dompe de 7 metros cúbicos de la Marca Freightliner, Modelo FL70 4X2 consistente en un Camión Tipo Rabón Chasis Cabina, Transmisión Estandar de 5 velocidades. Motor Mercedes Benz de 190 Hp de potencia incluye caja de volteo Marca IMHASA, con un precio de 47,610 dólares.

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración dicho punto, a los miembros del Cabildo quienes por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 112: -

Se aprueba la compra de tres vehículos que se describen a continuación: a).- Camión de Plataforma de 24 Pies, de la Marca Freightliner, Modelo FL-80, cuyas características se describen como un Camión Tipo Tortón de Plataforma de 24 Pies con transmisión Estándar de 10 velocidades, así como con Motor Marca Mercedes Benz, con un precio de 54,913 dólares.

b).- Camión de Volteo, Dompe de 14 metros cúbicos de la Marca Freightliner, Modelo FL80 6x4, con las siguientes características: Camión Tipo Tortón Chasis Cabina, Transmisión Estandar de 9 velocidades, Motor Mercedes Benz de 280 Hp de potencia y que incluye caja de 14 metros cúbicos Marca IMHASA, con un precio de 64,630 dólares;

c).- Camión de volteo Dompe de 7 metros cúbicos de la Marca Freightliner, Modelo FL70 4X2 consistente en un Camión Tipo Rabón Chasis Cabina, Transmisión Estandar de 5 velocidades. Motor Mercedes Benz de 190 Hp de potencia incluye caja de volteo Marca IMHASA, con un precio de 47,610 dólares.

Como cuarto punto de asuntos generales, en uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, concede la palabra al Regidor JOSE ENCARNACIÓN BOBADILLA MELESIO, quien manifiesta que en este momento hace entrega por escrito al Presidente Municipal de la solicitud cuya finalidad es la de proporcionarles mayor seguridad a los habitantes del Grupo México, ubicado por la Calle Norman Borlaug a la altura de la Calle Cinco y Media del Valle del Yaqui quien en nombre y representación de los Regidores de la fracción del P.R.D. ponen a su consideración dicha propuesta, dicho escrito manifiesta que a sugerencia de las familias Bringas Frías y Berrelleza Ruelas se solicita la instalación de topes o lo que se determine por el Departamento de Transito Municipal que contribuya para que los conductores de vehículos disminuyan sus velocidades al pasar por el Grupo México, con la finalidad de evitar se sigan presentando hechos tan lamentables como los acontecidos en el mes de Abril, dicho documento viene firmado por el C.P. JOSE ENCARNACIÓN BOBADILLA

MELECIO, Regidor, así como la C. ADELA ARMENTA VEGA, Regidora del H. Ayuntamiento de Cajeme.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta como quinto punto de asuntos generales, se encuentra una propuesta hecha por el Regidor HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, cediéndole el uso de la voz a dicho Regidor para que exponga en que consiste dicha propuesta.

En uso de la voz el C. Regidor HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, manifiesta que es costumbre que cuando entre en funciones una nueva Administración Municipal, una de las primeras acciones de trabajo que se implementan son las de cambiar de colores, logotipos y leyendas de todo el parque vehicular, papelería, bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento; y que lo anterior no tendría la menor importancia cuando se distingue a una administración de otra es el propósito político, pero cuando de los recursos aplicados a esos rubros se trata, es cuando se afecta la consecución de otros programas de mayor trascendencia, y prioridad en beneficio de la comunidad. Los tiempos actuales y la constante depresión económica que vive el País, el Estado, y consecuentemente los Municipios, reclaman de las Autoridades Municipales mayor austeridad y orden en el gasto programado, por esa razón, para estar acorde con los tiempos de austeridad, nuestro Municipio debe de poner orden a este renglón, y que además es una petición sentida de un gran sector de la ciudadanía cajemense de que sea el mismo estandar de identificación de todas las administraciones, es decir, con el solo hecho de plasmar el logotipo, color y escudo institucional del Municipio es suficiente, dejando

establecido que solo se deje el suficiente espacio para identificar el tiempo que por ley duren las administraciones en funciones.

En consecuencia, se propone a este H. Ayuntamiento se analice y discuta para su aprobación lo siguiente: “Discutir y dictaminar lo conducente con fundamento en los Artículos 73 y 74 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se turne esta propuesta a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que en su caso proceda a analizarla y que asimismo la referida Comisión rinda el respectivo informe de las conclusiones a que se lleguen”.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta y concede el uso de la voz de nueva cuenta al Regidor HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, para que exponga como sexto punto de asuntos generales la aprobación de la construcción de un muro de contención en el mirador de la Presa Álvaro Obregón, contándose con la ayuda de algunas casas comerciales que en su momento habrán de participar en la construcción de dicha obra; en uso de la voz el C. Presidente Municipal somete a consideración dicho punto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes por unanimidad, dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 113: -

Se aprueba la construcción de un muro de contención en el mirador de la Presa Álvaro Obregón que se encuentra ubicada dentro del Municipio de Cajeme, Sonora.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA.
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.

HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO.

ALBERTO CASTRO CAJIGAS.

IDALIA MACHADO VALDENEBRO

HERMINIO ORTIZ MONTES.

JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO.

MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI.

JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO

JOSE AGUSTÍN PARRA OLAIS.

MARGARITA COSS BORBÓN.

FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA. EMMANUEL DE J. LOPEZ MEDRANO

HONORIO VALDEZ LEYVA.

RIGOBERTO ROSAS ROBLES

FAUSTINO FRANCISCO FELIX CHAVEZ. GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ.

MARIA LEONOR VERDUGO CAMPAÑA.

JOSE ENCARNACIÓN BOBADILLA MELECIO. ADELA ARMENTA VEGA.

MARIA LEONOR VERDUGO CAMPAÑA. JUAN IGNACIO FLORES COTA.